

CONSTANCIA SECRETARIAL : 16 DE DICIEMBRE /2022

-La Demandada MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON, dentro del termino legal contesta la demanda mediante apoderada judicial y propone excepciones de mérito.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de diciembre agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nro.17001-40-03-003-2022-683-00

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente a la Dra. MARIA ALEJANDRA BETANCUR PATIÑO para representar a la demandada MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON en este asunto, en los términos del poder conferido.

Dentro de este proceso ejecutivo seguido por Brandon Santiago Herrera en contra de MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON, como quiera que la demandada se encuentra debidamente notificada de la orden de pago librada en su contra y dentro del término legal y mediante apoderada judicial, contesta la demanda y propone excepciones de mérito, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P., se ordena dar traslado a la parte demandante por el termino de diez -10-días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARARMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 213 Del 19/12/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a376dfec9eb3c9d96311e5dc6adc423e0ee3d7caaa84bc1c4a55a7965f1fd9**

Documento generado en 16/12/2022 03:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>